

V. Anuncios

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Resultado del sorteo de amortización de títulos del empréstito de la antigua Zona Norte de Marruecos, emisión 10 de junio de 1946

Efectuado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Manuel Martínez Ortiz, en el día de la fecha, el sorteo de títulos del empréstito de la antigua Zona Norte de Marruecos, emisión 10 de junio de 1946, ha dado el siguiente resultado:

47.º sorteo.

Vencimiento, 1 de octubre de 1962.
Serie única de 1.000 pesetas nominales cada título.

Corresponde amortizar ciento setenta y ocho títulos números doscientos mil ciento cuarenta y dos al doscientos mil trescientos diecinueve, ambos inclusive.

Madrid, 22 de septiembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado Especial de Delitos Monetarios

Don Antonio Rojí Conde, del Cuerpo de Secretarios de Administración de Justicia y Secretario del Juzgado de Delitos Monetarios.

Doy fe: De que en los procedimientos acumulados números 88 y 92 de 1958, seguidos en este Juzgado de Delitos Monetarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia número 8.068.—En la villa de Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos. El Excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez titular del Juzgado Especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto los procedimientos acumulados a efectos de sentencia números 88 y 92 de 1958 seguidos, entre otros, contra Miguel Mico Martínez, mayor de edad, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en la calle de Alcalá, número treinta, de Madrid, y en la calle de Vendrell, números trece y quince, de Barcelona, teniendo también residencia en el extranjero, concretamente en Inglaterra y Francia, actualmente en ignorado paradero, llamado por edicto y declarado rebelde; Salvador Clotas Margall, mayor de edad, casado, agricultor, hijo de Pedro y de Mercedes, natural de Paláu de Santa Eulalia, provincia de Gerona, y con residencia como huésped, en Barcelona, calle de Vendrell, números trece y quince, y habitualmente residente en la localidad de su naturaleza, calle Figueras, número cinco, oído en autos y rebelde; Amparo Aviñó Torralba (a) «Amparín», mayor de edad, soltera, sin profesión, hija de Enrique y de Amparo, natural de Dos Aguas, vecina de Barcelona, calle de Vendrell, números trece y quince, piso en-

tresuelo, puerta primera; ida en los autos y rebelde... Fallo: Que declarando como declaro: a Miguel Mico Martínez autor en rebeldía de delito de contrabando monetario, continuado y consumado, debo de condenarle y le condeno a pena de multa en cuantía de veinte millones de pesetas. También autor de delito de contrabando monetario continuado y consumado, a Salvador Clotas Margall, debo de condenarlo en rebeldía a pena de multa en cuantía de tres millones de pesetas. Igualmente declaro autora de delito continuado y consumado de contrabando monetario a Amparo Aviñó Torralba (a) «Amparín», condenándola en rebeldía a la pena de multa de un millón doscientos mil pesetas... La totalidad de las sanciones que se decretan se harán efectivas de los bienes intervenidos en autos o puestos o constituidos a disposición del Juzgado, y de todos aquellos que se conozcan como de la propiedad de los condenados y en la forma que se detallan en los correspondientes considerandos. Se declara igualmente que caso de insolvencia total o parcial de los sancionados, cumplirán los mismos la prisión subsidiaria que proceda de hacer aplicación de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho; declarándose igualmente, y en forma especial, ratificadas cuantas medidas de orden precautorio en el campo económico han sido adoptadas en el proceso, y que serán levantadas, en lo necesario, una vez que sea totalmente ejecutoria esta resolución en cuanto a cada uno de los condenados; investigándose en período de ejecución de sentencia sobre la existencia de más bienes en España del condenado Miguel Mico Martínez. Y toda vez que conforme también a la Ley, siempre que sea posible, procede decretar el comiso de los efectos o cantidades que constituyan el delito de contrabando monetario, por ello se decreta el de los efectos que se relacionan en el considerando correspondiente, con el aditamento que proceda en período de ejecución, conforme asimismo se especifica en el considerando a que se alude.—Para notificar esta resolución a los declarados rebeldes y condenados Miguel Mico Martínez, Salvador Clotas Margall y Amparo Aviñó Torralba, se publicará edicto en el «Boletín Oficial del Estado», que contendrá el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en los particulares en que se identifica únicamente a tales sancionados; advirtiéndoles que caso de presentarse personalmente ante el Juzgado de Delitos Monetarios y quedar a disposición del mismo a todos los efectos dentro de los ocho días siguientes a la publicación del edicto, podrán interponer contra la sentencia que se dicta, y dentro de ese mismo plazo, recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación del Ministerio de Hacienda, presentando en el Juzgado el escrito pertinente... Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado en la resolución que en la parte pertinente se transcribe, y para que sirva de notificación a los condenados en rebeldía, expido el presente, que sello con el de este Juzgado,

y con el visto bueno del Excmo. Sr. Juez de Delitos Monetarios, en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario del Juzgado, Antonio Rojí Conde.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—4.786.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento Económico-administrativo, se notifica a don Albert J. Frank, Sargento que fue de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas, con destino en esta Base de Zaragoza y cuyo actual domicilio se desconoce, y a don Manuel Cascales Febrero, cuyo último domicilio conocido es calle de Sagunto, número 60, de Barcelona, y actualmente en paradero desconocido, que se ha señalado el día 3 de octubre de 1962, y hora de las once de su mañana, para la vista del expediente número 32-61 instruido por descubrimiento de venta de un automóvil, marca «Chevrolet», furgón, modelo 1955, que fue propiedad del primero de los citados señores, que ha sido valorado en 45.000 pesetas, y practicada la liquidación de derechos arancelarios, que asciende a la cantidad de 34.000 pesetas.

Lo que se les comunico para su conocimiento y a los efectos de que comparezcan en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda dicho día por sí, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y para que presenten y propongan en el acto de la vista ante la Comisión Permanente de este Tribunal, por haber sido calificada la supuesta infracción como de menor cuantía, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1962.—El Delegado de Hacienda, Presidente (legible).—4.818.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

MADRID

Expropiaciones

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 13 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a construir con motivo de las obras de construcción de la carretera C. 601, de Madrid a la Sierra, término municipal de Navacerrada.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (legible).—4.769.

Relación que se cita

Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de construcción de la carretera C. 601 de Madrid a la Sierra.—Término municipal de Navacerrada

Número de la finca	Nombre del propietario	Cabida total de la finca — m²	Superficie que se expropia — m²	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Línderos
1	Miguel Morales	383,475	339,74	Por un extremo	Pastos	N., S., E. y O., Ayuntamiento de Navacerrada.
2	Ayuntamiento de Navacerrada	2.500,000	6.211,86	Dividiéndola.	Idem	N., herederos de Manuel Montalvo; S. y E., término de Becerril y O., Miguel Morales.
3	Herederos de Manuel Montalvo	54,240	2.267,37	Por un extremo	Cereal	N., Angel Barrás; S. y E., Ayuntamiento de Navacerrada, y O., Miguel Morales y otras.
4	Antonio González	5,136	166,79	Idem	Huerta	N., Miguel Morales; S., calle pública; E., Ayuntamiento de Navacerrada, y O., Elena Prieto.
5	Elena Prieto	5,136	1.290,23	Idem	Cereal	N., herederos de Manuel Montalvo; E., calle pública; E., Antonio González, y O., herederos de Tiburcio de la Rubia.
6	Ayuntamiento de Navacerrada (comprende asimismo el pinar denominado «La Barranca») ...	12.000,000	24.757,27	Dividiéndola.	Pastos y pinares	N., carretera de Segovia; S., con el casco urbano de Navacerrada; E., término de Becerril y Manzanares el Real y Oeste, término de Cercedilla.
7	Vda. de Manuel Ferreiro.	5,136	1.184,80	Por un extremo	Cereal	N., Miguel Morales; S., calle pública; E., Antonio González, y O., Juana de la Rubia.
8	Juana de la Rubia	5,136	1.616,75	Idem	Pastos	N., Miguel Morales; S., calle pública; E., Manuel Ferreiro, y O., río y Ayuntamiento.
9	Arroyo de los Almorcho-					
10	nes (dominio público)... Manuela Rubio	20,000	4.704,00	Dividiéndola.	Idem	N., herederos de Nicasio Martín; S., Celedonio Navarro; E., río de Navacerrada, y Oeste, Cecilia Montalvo y Cañada.
11	Ayuntamiento de Navacerrada (calle del Rubio).					
12	José Luis Fernández	239,607	11.196,00	Idem	Cañada. Monte	N., calle del Rubio; S., calle de los Robles; E., monte y pinar, y O., herederos de Pascual Rubio.
13	Pazo de ganado					
14	Antonio Rubio	35,296	3.222,00	Idem	Monte y pastos	N., calle pública; S., calle pública y finca del mismo dueño; E., calle pública, y O., Domingo García y otras.
15	Manuel Acuña	8,560	2.420,25	Por un extremo	Monte	N., Dominga García; S., Antonio Rubio; E., Antonio Rubio y Dominga García, y O., Dominga García.
16	Dominga García	5,136	1.881,50	Idem	Idem	N., señor Cordobés y Vicente Montalvo; S., Manuela Montalvo y Manuel Carvallo; Este, Antonio Rubio, y O., Ayuntamiento y Manuel Acuña.
17	Sr. Cordobés	3,560	210,50	Idem	Idem	N., José Luis Fernández y Parque; S., Dominga García; Este, Valeriano Montalvo, y Oeste, Ayuntamiento de Navacerrada.
18	Ayuntamiento de Navacerrada (camino de la Barranca)					
19	Miguel Morales	45,127	1.601,25	Dividiéndola.	C a m i n o Monte	Ayuntamiento de Navacerrada. N., monte, pinar y herederos de Agapito Herro; S., E. y Oeste,

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

GIJÓN-MUSEL

Amortización de obligaciones

Se comunica, para general conocimiento, que el 31 de diciembre de 1962 quedarán amortizadas, previo sorteo reglamentario, que se verificará en el domicilio de esta Junta de Obras y Servicios, a las once horas del día 5 de diciembre próximo, 300 obligaciones de la serie A, 100 de la B, 530 de la C, 870 de la D, 890 de la E, 450 de la F, 930 de la G, 1.550 de la H, de las que integran el empréstito autorizado por Ley de 17 de julio de 1946, y 2.000 de la serie I, correspondiente al autorizado por la de 26 de febrero de 1953.

Gijón, 19 de septiembre de 1962.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—4.473.

SANTANDER

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados, que el 31 de diciembre de este año serán amortizadas (700) setecientas obligaciones de la serie A, (420) cuatrocientas veinte de la serie B, (840) seiscientos cuarenta de la serie C, (320) trescientas veinte de la serie D, (240) doscientas cuarenta de la serie E, (800) ochocientas de la serie F y (400) cuatrocientas de la serie G, de las emitidas con cargo a: Empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Junta, paseo de Pereda, 33, primero, ante Notario, a las once horas del día 22 de noviembre próximo.

Santander, 18 de septiembre de 1962.—El Presidente, Francisco de Alvear.—El Secretario-Contador, Javier Hergueta.—4.397.

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Moncalvillo, Sociedad Anónima».

Domiciliado en Logroño, Hermanos Moroy.

Cantidad de agua que se pide: 500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Iregua.

Término municipal en que radicarán las obras: Viguera.

Destino del aprovechamiento: Industrial Piscifactoria.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, Prudencio, 27.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.—1.232.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Turégano Jurado, en representación de su esposa, doña María Victoria Larrey Villa. Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Baños, 37.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 6,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 26 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, T. Villalobos.—7.571.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Pedro don Miguel Granda Losada.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Honorio García Jiménez, calle Alfonso el Sabio, número 8.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 15-81-12 hectáreas de la finca «Araya».

Cantidad de agua que se pide: 11,73 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

Término municipal en que radican las obras: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle Ramón y Cajal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de agosto de 1962.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariego.—1.195.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Pedro y don Miguel Granda Losada.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Honorio García Jiménez, calle Alfonso el Sabio, número 8.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 15-70-40 hectáreas de la finca «Eljido y Tapiasa».

Cantidad de agua que se pide: 11,46 litros por segundo. Este caudal se solicita como ampliación de la concesión otorgada por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 28-10-54 a su padre, don Miguel Granda Torres-Cabrera, en representación legal de los actuales peticionarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Don Benito (Badajoz).

Término municipal en que radican las obras: Don Benito (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Ciudad Real, calle Ramón y Cajal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de agosto de 1962.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariego.—1.195.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industrias del Cuarzo, S. A.»
 Clase de aprovechamiento: Lavado de arenas cuarcíferas.
 Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.
 Corriente de donde ha de derivarse: Río La Cueva.
 Términos municipales en que radicarán las obras: Ribadesella (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 1 de septiembre de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villaril.—1.280.

T A J O

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Florentino Martín González.
 Y de su representante: Señorita Antonia Domínguez (Gestoría GELCA), Javier García, 2, Cáceres.
 Clase de aprovechamiento: Riego.
 Cantidad de agua que se pide: 6.24 litros por segundo.
 Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Santa María.
 Términos municipales en que radicarán las obras: Navalnoral de la Mata.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha si-

guiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Cáceres, 31 de agosto de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Manuel Bada Herrera.—1.271.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Obras provisionales para defensa de la barriada de Cañero, de Córdoba.— Término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Córdoba los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesado y nombre de la finca o paraje:

Única, Doña Ana Rodríguez Chacón, Granadal Viejo.
 Sevilla, 22 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).—4.809.

Obra: Plan Jaén.—Camino de servicio número 5 de la zona regable del Rumbiar. Término municipal de Villanueva de la Reina, provincia de Jaén

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Villanueva de la Reina, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesados y nombre de la finca o paraje:

1. Doña Adoración Sánchez Jiménez, Santa Teresa.

2. Instituto Nacional de Colonización, La Quintería, Cuartos de Moreno.
 3. Doña Pastora Candalija Fernández de Sedano, La Quintería.

Sevilla, 21 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).—4.810.

Obra: Embalse de Aracena.—Cantera de aridos.—Término municipal de Puerto del Moral, provincia de Huelva

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Puerto del Moral, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación:

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesados y nombre de la finca o paraje:

Única, Don Antonio González Romero, La Madrona.

Sevilla, 20 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).—4.812.

Canal de Isabel II.

Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 13 del corriente mes de septiembre ante el Notario de esta capital don Manuel Amorós Gozález han resultado amortizadas las 3.007 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 31 de octubre de 1949 (núm. 8/4) siguientes:

461 al	70	36.701 al	10
1.161 al	70	37.441 al	50
2.311 al	20	38.191 al	200
2.781 al	90	38.451 al	60
2.791 al	800	39.521 al	30
2.891 al	900	40.261 al	90
3.861 al	70	41.671 al	80
6.111 al	20	46.211 al	20
7.171 al	80	47.791 al	800
7.921 al	30	47.801 al	10
8.211 al	20	49.711 al	20
8.371 al	80	49.991 al	50.000
10.041 al	50	52.351 al	57
11.431 al	40	53.241 al	50
11.631 al	40	53.691 al	700
12.171 al	80	54.951 al	60
12.831 al	40	55.211 al	20
13.261 al	70	55.461 al	60
15.821 al	30	56.671 al	80
16.051 al	60	57.751 al	60
16.281 al	90	60.841 al	50
17.221 al	30	60.941 al	50
17.531 al	40	61.091 al	100
18.091 al	100	64.151 al	60
19.281 al	90	64.221 al	36
19.641 al	50	64.291 al	300
19.751 al	60	66.031 al	40
22.651 al	60	66.861 al	70
23.361 al	70	67.831 al	40
23.521 al	30	67.961 al	70
26.761 al	70	66.501 al	10
26.021 al	30	70.071 al	80
27.291 al	300	71.411 al	20
28.101 al	10	72.501 al	10
28.711 al	20	72.911 al	20
28.801 al	10	73.221 al	30
30.281 al	90	73.561 al	60
31.361 al	90	74.081 al	90
34.201 al	10	76.021 al	30
34.701 al	10	77.051 al	60
35.841 al	50	77.081 al	100
35.931 al	40	77.671 al	80

78.391 al	400	168.241 al	50	280.801 al	10	275.421 al	40	67.155 al	60	122.971 al	80
78.531 al	40	168.301 al	50	282.931 al	40	276.121 al	30	67.281	90	134.731	40
79.071 al	30	169.281 al	90	265.141 al	50	277.131 al	40	67.741	50	124.891	900
82.301 al	10	169.521 al	30	267.391 al	400	277.421 al	30	68.221	30	125.951	60
83.731 al	40	169.981 al	90	267.541 al	50	278.231 al	40	69.321	30	126.041	50
83.831 al	40	170.511 al	20	268.721 al	30	278.821 al	30	69.801	10	126.211	20
84.461 al	70	170.651 al	60	268.731 al	40	279.641 al	50	69.881	90	127.081	90
84.611 al	20	171.071 al	80	269.401 al	10	280.851 al	60	69.961	70	127.951	60
85.791 al	800	172.201 al	10	270.331 al	40	282.051 al	60	70.861	70	128.001	10
86.331 al	40	173.411 al	20	270.001 al	10	282.951 al	60	71.491	500	128.221	30
87.911 al	20	173.671 al	80	272.381 al	90	283.021 al	30	71.591	600	129.511	20
89.471 al	30	175.511 al	20	272.611 al	20	283.551 al	60	72.775	80	129.551	60
90.021 al	30	175.921 al	30	273.651 al	60	284.561 al	70	73.141	50	129.691	700
92.011 al	20	176.161 al	70					73.401	10	130.061	70
93.391 al	400	176.421 al	30					73.911	20	130.241	50
94.281 al	90	176.801 al	10					74.441	50	130.491	500
95.041 al	50	179.611 al	20					75.721	30	130.501	10
96.481 al	90	181.911 al	80					76.351	60	131.771	80
95.851 al	60	183.171 al	80					76.561	70	133.211	20
95.931 al	40	187.541 al	50					77.021	30	133.461	70
96.181 al	90	189.921 al	30					77.231	40	133.551	60
96.491 al	500	190.481 al	90					77.851	60	133.691	700
96.691 al	706	190.711 al	20					77.961	70	133.931	40
97.181 al	90	192.731 al	40					77.971	80	134.091	100
97.791 al	800	192.921 al	30					78.111	20	134.101	10
98.691 al	70	193.431 al	40					78.411	20	134.331	40
101.421 al	30	193.841 al	50					78.561	70	134.481	90
101.511 al	20	193.931 al	40					78.701	10	135.601	10
103.131 al	40	194.051 al	60					78.411	20	135.751	60
103.441 al	50	197.431 al	40					79.591	600	136.041	50
103.831 al	40	198.691 al	700					80.901	10	136.281	90
105.311 al	20	199.471 al	80					81.281	90	136.301	10
106.321 al	30	200.651 al	60					82.251	60	136.361	70
106.641 al	50	201.541 al	50					83.151	60	136.651	60
107.151 al	60	203.491 al	500					83.171	80	136.911	20
107.651 al	60	203.821 al	30					84.081	90	137.351	60
108.351 al	60	207.121 al	30					85.351	60	138.361	70
108.901 al	10	207.371 al	80					85.561	70	139.151	60
109.101 al	10	207.801 al	10					86.011	20	139.171	80
112.041 al	50	208.741 al	40					86.051	60	139.451	60
113.201 al	10	209.331 al	50					86.091	100	139.461	70
113.281 al	90	210.511 al	20					87.831	40	140.081	90
115.451 al	60	210.541 al	50					88.261	70	140.221	30
115.691 al	700	211.061 al	70					88.361	70	140.991	141.000
116.021 al	30	211.131 al	40					89.081	90	141.091	100
116.241 al	50	211.541 al	50					89.191	200	141.111	20
117.031 al	40	211.611 al	20					89.241	50	141.571	80
117.881 al	90	211.711 al	20					89.351	60	142.031	40
118.421 al	30	212.501 al	10					90.311	20	142.201	10
118.441 al	50	212.721 al	30					90.901	10	142.281	90
118.551 al	60	213.261 al	70					93.571	80	142.581	90
119.551 al	60	215.341 al	60					95.591	600	142.771	80
120.611 al	20	216.071 al	80					96.391	400	144.211	20
121.231 al	40	217.681 al	90					97.081	90	144.391	400
121.861 al	70	217.951 al	60					97.781	90	144.401	10
124.491 al	500	218.131 al	40					99.071	80	144.591	600
124.981 al	90	219.321 al	30					99.961	70	145.111	20
128.321 al	30	220.261 al	70					102.031	40	145.121	30
129.731 al	40	220.301 al	10					102.321	30	145.981	90
132.061 al	70	221.181 al	90					102.821	30	146.081	90
132.521 al	30	221.610 al	10					104.721	30	146.551	60
133.411 al	20	222.541 al	50					104.731	40	146.861	70
133.751 al	60	222.731 al	40					104.861	70	147.771	80
134.121 al	30	224.821 al	30					105.411	20	148.291	300
134.271 al	80	224.481 al	90					105.721	30	148.711	20
135.001 al	10	226.381 al	90					106.361	70	148.991	149.000
135.111 al	20	226.761 al	70					106.371	80	149.101	10
136.451 al	60	226.891 al	900					106.641	50	150.281	90
136.831 al	40	228.221 al	30					107.201	10	150.431	40
136.881 al	90	228.721 al	30					107.371	80	150.681	90
138.181 al	90	229.821 al	30					108.551	60	150.781	90
138.671 al	80	229.881 al	90					108.991	109.000	151.031	40
143.001 al	10	232.091 al	100					109.291	300	151.071	80
145.331 al	40	233.391 al	400					109.461	70	151.661	70
147.701 al	10	235.421 al	30					111.451	60	152.071	80
148.671 al	80	237.241 al	50					111.541	50	152.121	30
148.741 al	50	238.381 al	90					113.101	10	153.551	60
149.551 al	60	240.201 al	10					114.671	80	153.621	30
151.231 al	40	241.231 al	40					114.681	90	154.101	10
153.131 al	40	241.641 al	50					114.971	60	154.331	40
153.881 al	90	243.441 al	50					115.541	50	154.601	10
154.191 al	200	245.181 al	90					115.921	30	154.771	60
154.201 al	10	245.751 al	60					116.301	10	155.361	70
156.681 al	90	246.761 al	70					116.391	400	155.671	80
157.461 al	70	247.711 al	20					116.501	10	155.871	80
157.511 al	20	248.351 al	60					116.981	90	156.631	40
159.451 al	60	250.141 al	50					118.301	10	156.781	90
159.571 al	80	251.111 al	20					119.391	400	157.161	70
159.671 al	80	252.701 al	10					119.841	50	157.421	30
161.221 al	30	253.091 al	100					120.101	10	157.581	90
161.431 al	40	254.491 al	70					120.741	50	157.601	10
162.171 al	80	254.731 al	40					121.021	30	157.961	70
165.181 al	90	255.081 al	90					121.111	20	158.381	90
166.231 al	40	255.581 al	90					121.551	60	158.951	60
		255.711 al	20					121.161	10	159.151	60
		256.181 al	90					122.811	20	159.171	80
				282.931 al	40	275.421 al	40				
				265.141 al	50	277.131 al	40				
				267.391 al	400	277.421 al	30				
				267.541 al	50	278.231 al	40				
				268.721 al	30	278.821 al	30				
				268.731 al	40	279.641 al	50				
				269.401 al	10	280.851 al	60				
				270.331 al	40	282.051 al	60				
				270.001 al	10	282.951 al	60				
				272.381 al	90	283.021 al	30				
				272.611 al	20	283.551 al	60				
				273.651 al	60	284.561 al	70				

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de esta Canal. García-Morato, 127, a partir del día 1 de octubre de 1962. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 53 al 100, ambos inclusive. Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero, Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—4.452.

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 13 del corriente mes de septiembre, ante el Notario de esta capital don Manuel Amorós Gozález, han resultado amortizadas las 3.535 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 1 de octubre de 1934 (núm. 17/4), siguientes:

511 al	20	33.221 al	30
851	60	33.301	10
1.681	30	34.081	90
2.361	70	34.141	50
2.801	10	34.291	300
3.031	40	34.561	70
3.501	10	35.341	50
3.511	20	35.351	60
4.271	80	35.551	60
4.621	30	35.951	60
4.771	80	37.221	30
6.191	200	38.161	70
6.201	10	39.381	70
7.971	80	39.531	40
8.711	12	39.551	60
8.871	80	39.661	70
9.031	40	41.071	80
9.221	30	42.161	70
9.231	40	42.311	20
9.481	90	43.111	20
9.951	60	43.171	80
10.611	20	44.551	60
11.321	30	45.251	60
11.401	10	45.321	30
11.461	70	45.471	80
12.841	50	45.581	90
13.191	200	45.761	70
13.541	50	46.101	10
13.911	20	47.551	60
14.251	60	47.931	40
15			

159.831	al	40	166.321	al	30
160.161	70		166.851	60	
160.521	30		167.591	600	
160.571	80		168.371	80	
160.771	80		168.471	80	
161.011	20		168.511	20	
161.231	40		169.791	800	
161.551	60		169.811	20	
161.771	80		170.621	30	
162.041	50		170.641	50	
162.071	80		170.811	20	
162.111	20		170.841	50	
163.031	40		171.441	50	
163.261	70		171.561	70	
164.111	20		172.181	90	
165.281	90		172.251	60	
165.641	50		172.271	80	
165.801	10		172.361	70	
165.891	900		172.581	90	
166.061	70		172.731	40	

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuarán en las oficinas de este Canal, García Morato, 127, a partir del día 1 de octubre de 1962. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 113 al 120, ambos inclusive.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—4.406.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Ampliación de industria

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Ambas márgenes río Guadiana, en términos de Medellín, Mengabril, Valdeterres, Guarena y Santa Amalia.

Capital de la ampliación: 838.924,40 pesetas.

Objeto: Instalación de ramales a 22.000 voltios y de una longitud de 90, 150 y 195 metros, a fin de electrificar nuevos poblados en ambas márgenes, así como instalar dos centros de transformación tipo intemperie, uno de 15 KVA., al sitio Vegas de San Pablo, en término de Valdeterres, y otro de 25 KVA., en finca «Palomajero Grande», en término de Guarena.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 17 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—7.677.

BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Costa y Llobera, número 47, Palma de Mallorca, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Ampliaciones

Peticionario: Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar seis nuevas estaciones transformadoras, dos de 50 KVA. y tres de 20 KVA., relación transformación 5.000/380-220 V., tendido de 11.045 metros línea aérea A. T.

Producción: Con la ampliación aumentará en 160.000 kilovatios-hora.

Capital: La ampliación importará pesetas 781.052,14.

Emplazamiento: Menorca.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Peticionario: Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar la central térmica de Mahón con un grupo Franco-Tosi de 5.000 K.V., caldera Babcock-Wilcox de 28 toneladas de vaporización.

Emplazamiento: Mahón (Menorca).

Capital: Importa la citada ampliación sin contar las obras civiles 8.426.160 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 7.719.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Costa y Llobera, número 47, Palma de Mallorca, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Artá.

Objeto: Abastecimiento de agua potable a la villa de Artá.

Capital: 2.392.914,42 pesetas.

Emplazamiento: Artá (Baleares).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Palma de Mallorca, 21 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 7.718.

CACERES

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús de la Cruz Azabal.

Objeto: Instalación de panadería mecánica en el anejo La Fragosa, del término de Nuñomoral.

Capital: 80.000 pesetas.

Maquinaria y materias: Nacionales.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 21 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 7.715.

CORDOBA

Doña María Cruz Moreno de la Coba solicita autorización para electrificar la finca «Malienas», del término de Palma del Río, mediante el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV., de 1.715 metros de longitud, a derivar de la de Cooperativa de Regantes del Genil, y dos centros de transformación de 10 y 75 KVA.

Presupuesto: 158.962,99 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 19 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Félix Casellas.—7.676.

LUGO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Expediente 6.453.—«Gallega de Piensos, Sociedad Anónima».—Ayuntamiento de Lugo.—Presupuesto: 297.110 pesetas.—Objeto: Instalar un centro de transformación de 250 kVA. y relación de transfor-

mación 20.000 ± 5 % / 380-220 V., para alimentar fábrica de piensos instalada en La Tolda.

Expediente 6.452.—Comisión Electrificación de Villarbuñán y Remesar.—Ayuntamiento de Bóveda.—Presupuesto: 311.563 pesetas.—Objeto: Instalar una línea a 20 kV. y 2.990 metros desde la de Tellán, de «FENOSA», al centro de transformación a instalar en Penacoba, de 15 kVA. Redes de baja a 380-220 V., para electrificar las aldeas de Fontaina, Ourille, Penacoba, Remesar y Villarbuñán.

La maquinaria y materiales serán de procedencia nacional.

Lugo, 14 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe interino (dlegible).—4.757.

MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: «Estudios Moro, S. A.».

Emplazamiento: Madrid.

Capital con la ampliación: 56.874.589 pesetas.

Objeto: Ampliación de producción de películas cinematográficas publicitarias. Producción en la ampliación: 6.360.000 pesetas de películas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 7 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—7.690.

MALAGA

Peticionario: Taillefer, S. A.

Domicilio: Málaga.

Objeto: Prolongación línea eléctrica trifásica a 66 KV. desde Estepona al límite de la provincia, entre los términos municipales de Manilva y Casares. Longitud, 17,41 kilómetros. Conductos, Al-Ac-147,3 milímetros cuadrados. Aisladores de suspensión, apoyos de celosía metálica, hilo de tierra.

Presupuesto: 4.005.589,87 pesetas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 10 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco.—7.572.

Distritos Mineros

SANTANDER

Expropiaciones

Sociedad «Metalúrgica Duro-Felguera, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación don Dimas Menéndez Magdalena, solicita la declaración de urgencia de la ocupación de veintitrés fincas situadas en el paraje llamado «Mies, de la Cividan», del pueblo de Pamanes, en el término municipal de Liérganes, de esta provincia, que han de ser expropiadas para llevar a cabo la ampliación del Plan de Labores, aprobado en el año 1960.

Y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, concordante del 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio, que se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en la «Hoja del Lunes» de Santander y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Liérganes y de esta Jefatura de Minas.

Las fincas a expropiar son las siguientes:

- Finca número 1.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 780 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Pradería.—Linderos: N., carretera Pamanes-Cabarceno; S., arroyo; E., don José Pontones Pontones; O., camino de servicio.—Propietario: Don Angel Avellano Cobo, vecino de Pamanes.—Llevador: Don José Luis Dertiano.—(Catastro: Parcela 180.—Clase: 2.—Cultivo: Pradería.—Superficie: 7 a 80 ca.)
- Finca número 2.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 1.820 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Pradería.—Linderos: N., carretera Pamanes-Cabarceno; S., arroyo; E., doña Dolores Hoz Santa Cruz; O., don Angel Avellano Cobo.—Propietario: Don José Pontones Pontones, vecino de Pamanes.—Llevador: El mismo.—(Catastro: Parcela 197.—Clase: 2.—Cultivo: Pradería.—Superficie: 18 a 20 ca.)
- Finca número 3.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 240 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., carretera Pamanes-Cabarceno; S., arroyo; E., don Jerónimo de la Hoz; O., don José Pontones Pontones.—Propietaria: Doña Dolores Hoz Santa Cruz, vecina de Pamanes.—Llevador: Don Francisco Amenabar.—(Catastro: Parcela 178.—Clase: 2.—Cultivo: Cereal.—Superficie: 2 a 40 ca.)
- Finca número 4.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 340 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., carretera Pamanes-Cabarceno; S., arroyo; E., doña Isabel Saro Cantolla; O., doña Dolores Hoz Santa Cruz.—Propietario: Don Jerónimo de la Hoz, vecino de Santander.—Llevador: Don Francisco Amenabar.—(Catastro: Parcela 177.—Destino: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 3 a 40 ca.)
- Finca número 5.**—Denominación «La Ciudad».—Superficie total: 340 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., carretera Pamanes-Cabarceno; S., arroyo; E., doña Lucrecia Pontones Pontones; O., don Jerónimo de la Hoz.—Propietaria: Doña Isabel Saro Cantolla, vecina de Pamanes.—Llevador: Don Luis Hoyo.—(Catastro: Parcela 176.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 3 a 40 ca.)
- Finca número 6.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 640 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Pradería.—Linderos: N., carretera Pamanes-Cabarceno; S., arroyo; E., doña Dolores Hoz; O., doña Isabel Saro Cantolla.—Propietaria: Doña Lucrecia Pontones Pontones, vecina de Pamanes.—Llevador: Don Benigno Miranda.—(Catastro: Parcela 175.—Cultivo: Pradería.—Clase: 2.—Superficie: 6 a 40 ca.)
- Finca número 7.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 240 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., doña Dolores Hoz Santa Cruz; S., arroyo; E., doña Dolores Hoz Santa Cruz y herederos de José Fernández Gandarillas; O., doña Lucrecia Pontones Pontones.—Propietario: Don José de la Cavada Lomba, vecino de Pamanes.—Llevador: Don Ramón Agudo.—(Catastro: Parcela 174.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 2 a 40 ca.)
- Finca número 8.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 1.740 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., carretera Pamanes-Cabarceno; S., herederos de José Fernández José de la Cavada y herederos de Antonio Fernández Vega; E., Benigno y Antonio Liaño; O., doña Lucrecia Pontones y don José de la Cavada.—Propietaria: Doña Dolores de la Hoz Santa Cruz, vecina de Pamanes.—Llevador: Don Francisco Amenabar y don Vicente Fernández.—(Catastro: Parcela 172.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 17 a 40 ca.)
- Finca número 9.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 600 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., doña Dolores Hoz Santa Cruz; S., arroyo; E., don José de la Cavada Lomba; O., don José de la Cavada Lomba.—Propietario: Herederos de don José Fernández Gandarillas, vecinos de Pamanes.—Llevador: Los mismos.—(Catastro: Parcela 173.—Cultivo: Cereal.—Superficie: 6 a. —Clase: 2.)
- Finca número 10.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 320 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., doña Dolores Hoz Santa Cruz; S., arroyo; E., don Antonio Fernández Vega; O., herederos de don José Fernández Gandarillas.—Propietario: Don José de la Cavada Lomba, vecino de Pamanes.—Llevador: Don Ramón Agudo.—(Catastro: Parcela 171.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 3 a 20 ca.)
- Finca número 11.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 400 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., doña Dolores Hoz Santa Cruz; S., arroyo y don José de la Cavada Lomba; E. y O., don José de la Cavada Lomba.—Propietario: Herederos de don Antonio Fernández Vega, vecino de Pamanes.—Llevador: Don Luis Hoyo.—(Catastro: Parcela 170.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 4 a.)
- Finca número 12.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 1.240 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., doña Dolores Hoz Santa Cruz y Benigno y Antonio Liaño; S., arroyo; E., don Miguel Quintana Fernández; O., don Antonio Fernández Vega.—Propietario: Don José de la Cavada Lomba, vecino de Pamanes.—Llevador: Don Serafín Higacena.—(Catastro: Parcela 168.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie, 12 áreas 40 ca.)
- Finca número 13.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 600 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Pradería.—Linderos: N., carretera Pamanes-Cabarceno; S., don José de la Cavada Lomba y don Miguel Quintana; E., herederos de don Ramón Fernández y O., doña Dolores Hoz Santa Cruz.—Propietarios: Don Benigno y don Antonio Liaño, vecinos de Pamanes.—Llevador: Don Antonio Fernández.—(Catastro: Parcela 169.—Cultivo: Pradería.—Clase: 2.—Superficie: 6 a.)
- Finca número 14.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 580 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., don Benigno y don Antonio Liaño y herederos de don Ramón Fernández Fernández; S., reguero y don José de la Cavada Lomba; E., reguero y don Angel Cantolla de la Hoz; O., don José de la Cavada Lomba.—Propietario: Don Miguel Quintana Fernández, vecino de Pamanes.—Llevador: El mismo.—(Catastro: Parcela 167.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 5 a 80 ca.)
- Finca número 15.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 1.600 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., carretera Pamanes-Cabarceno; S., don Miguel Quintana Fernández, don Angel Cantolla de la Hoz y don José Pontones Pontones; E., doña Dolores Perjo Traspuesto y doña Regina Hoz Santa Cruz; O., don Benigno y don Antonio Liaño; Propietarios: Herederos de don Ramón Fernández Fernández, vecinos de Pamanes.—Llevador: Don José Sisniega.—(Catastro: Parcela 165.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 16 a.)
- Finca número 16.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 280 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., herederos de don Ramón Fernández Vega; E., reguera que separa de otros; E., don José Pontones Pontones; O., don Miguel Quintana Fernández.—Propietario: Don Angel Cantolla de la Hoz, vecino de Santander (hotel Ignacia).—Llevador: Don Ramón Fernández.—(Catastro: Parcela 166.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 2 a 80 ca.)
- Finca número 17.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 260 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., doña Dolores Perjo Traspuesto; S., don José Pontones Pontones; E., don Manuel Sainz Gómez; O., herederos de don Ramón Fernández.—Propietaria: Doña Regina Hoz Santa Cruz, vecina de Pamanes.—Llevador: El mismo.—(Catastro: Parcela 163.—Cultivo: Cereal.—Superficie: 2 a 60 ca.)
- Finca número 18.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 940 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., carretera Pamanes-Cabarceno; S., doña Regina Hoz Santa Cruz y don Manuel Sainz; E., don Andrés Perales Liaño; O., herederos de don Ramón Fernández Vega.—Propietaria: Doña Dolores Perjo Traspuesto, vecina de Pamanes.—Llevador: Don José Fernández.—(Catastro: Parcela 162.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 9 a 40 ca.)
- Finca número 19.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 1.100 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., herederos de don Ramón Fernández Vega, doña Regina Hoz Santa Cruz y don Manuel Sainz; S., reguero que separa de otras; E., don Francisco Valdúesa Gaspar; O., don Angel Cantolla de la Hoz.—Propietario: Don José Pontones Pontones, vecino de Pamanes.—Llevador: El mismo.—(Catastro: Parcela 164.—Cultivo: Cereal.—Superficie: 11 a.)
- Finca número 20.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 420 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., doña Dolores Perjo Traspuesto y don Andrés Perales Liaño; S., don José Pontones Pontones y don Francisco Valdúesa Gaspar; E., don José Fernández Gandarillas; O., doña Regina Hoz Santa Cruz.—Propietario: Don Manuel Sainz Gómez, vecino de Pamanes.—Llevador: El mismo.—(Catastro: Parcela 160.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 4 a 20 ca.)
- Finca número 21.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 620 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., carretera Pamanes-Cabarceno; S., don Manuel Sainz Gómez; E., don José Fernández Gandarillas; O., doña Dolores Perjo Traspuesto.—Propietario: Don Andrés Perales Liaño, vecino de Los Corrales de Buena, convento de Frailes de la Doctrina Cristiana.—Llevador: Don Donato Fernández.—(Catastro: Parcela 161.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 6 a 20 ca.)
- Finca número 22.**—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 800 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., don Manuel Sainz Gómez y don José Fernández Gandarillas; S., reguero que separa de otras; E., el mismo reguero; O., don José Pontones Pontones.—Propietario: Don Francisco Valdúesa Gaspar, vecino de Pamanes.—Llevador: El mismo.—(Catastro: Parcela 159.—Cul-

tivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 8 a.).
 Finca número 23.—Denominación: «La Ciudad».—Superficie total: 723 metros cuadrados.—A expropiar: La totalidad. Destino: Cereal.—Linderos: N., carretera de Pamanes-Carbarceno; S., reguero que separa de otras y don Francisco Valduesa Gaspar; E., don Antonio González Fino; O., don Andrés Perales Linao y don Manuel Sainz Gómez.—Propietario: Don José Fernández Gandarillas, vecino de Pamanes.—Llevar: Don Joaquín Fernández.—(Catastro: Parcela 153.—Cultivo: Cereal.—Clase: 2.—Superficie: 7 a. 20 ca.).

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por la expropiación, pudiendo formular por escrito ante esta Jefatura y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación las alegaciones que estimen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación de los bienes.

Santander, 5 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Miguel Gómez Ortiz.—7.756.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOS

Nuevo industrias agrícolas

Peticionario: Don Juan Morán Ortiz.
 Emplazamiento: Almendralejo.
 Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos comunes, con capacidad para unos 290 hectolitros y maquinaria con fuerza motriz eléctrica de 3 HP.
 Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 22 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—4.855.

Peticionario: Don Fernando Corchuelo Donoso.

Emplazamiento: Almendralejo.
 Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos comunes, con capacidad para unos 580 hectolitros y maquinaria con fuerza motriz eléctrica de 5 HP.
 Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 22 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—4.854.

CACERES

Nueva industria

Peticionario: Don Carlos Falcó Fernández de Córdoba.
 Objeto: Instalación de secadero de pliegos.

Localidad: Talayuela.
 Maquinaria: Nacional.
 Los industriales afectados pueden presentar reclamación por triplicado ante esta Jefatura y dentro de plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación.
 Cáceres, 24 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.856.

JAEN

Habiendo solicitado la Cooperativa Nuestra Señora Virgen del Campo la ampliación de una almazara en Génave, con producción de 72.000 kilogramos de aceite y maquinaria nacional y materias primas nacionales, se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos de impugnación por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Jefatura.

Jaén 13 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.756.

Jefaturas Provinciales de Ganadería

BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Pedro Munne Estéve.
 Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Emplazamiento: Vilafranca del Panadés (Barcelona).

Elementos de trabajo en la ampliación proyectada: Prensa granuladora para 350 kilogramos hora y motor de 10 HP.; enfriador de gránulos, ventilador, motor y ciclón; instalación de agua, instalación eléctrica, obras de albañilería y montaje.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, 1.ª) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1962.—El Jefe accidental del Servicio, José María Seculi Brillas.—4.819.

Instalación de industria

Peticionario: Don Esteban Raventós Vials.

Industria: Fábrica de embutidos.
 Emplazamiento: Mataró (Barcelona).

Capacidad de producción: Industrialización de unos 4.900 kilogramos de carne de ganado porcino, 900 metros tripas estrechas, 225 metros tripas anchas, 20 kilogramos de pimentón, cinco kilogramos de pimienta, un kilogramo otras especias, 20 kilogramos de sal, 18 kilogramos hilochacinerio y 2.000 kilogramos de leña anuales.

Maquinaria: Máquina trituradora de carnes electromotor 2 CV.; máquina amasadora de carnes electromotor 1 1/2 caballo; máquina embutidora 32 kilogramos capacidad, electromotor 1 CV.; cámara frigorífica 27 metros cúbicos capacidad, equipo automático de refrigeración, electromotor 2 CV.; dos calderasijas fuego directo ciclo abierto; cámara frigorífica ocho metros cúbicos capacidad, equipo automático de refrigeración, electromotor 1 CV.; túnel de congelación siete metros cúbicos capacidad, equipo automático de congelación, electromotor 3 CV.; máquina Cutter, electromotor 2 CV.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial (paseo de San Juan, núm. 1, tercero, 1.ª) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1962.—El Jefe accidental del Servicio, José María Seculi Brillas.—4.820.

BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Don Tomás Gómez Bermúdez, en nombre y representación de Cooperativa Provincial Avícola de Burgos.

Localidad: Burgos, calle de San Pedro Cardena, número 28.
 Objeto: Fábrica de piensos compuestos.

Capital de instalación: 1.095.827 pesetas.
 Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que los que se consideren afectados puedan presentar reclamaciones por escrito, en cuadruplicado ejemplar y plazo de diez días hábiles, en este Servicio.

Burgos, 18 de septiembre de 1962.—El Jefe del Servicio, Rafael Portero Peyró. 7.720.

CACERES

Ampliación de industria

Peticionario: «Ausona, S. A.».
 Industria: Pasterización e higienización de leche.

Emplazamiento: Barcelona.
 Ampliación de maquinaria: Un pasterizador Victoria, 3.000 l./h.; dos pasterizadores Alta-Laval, 4.000 l./h., con motor de 7,5 CV.; tres higienizadores, 4.000 l./h., con motor de 12 CV., y cuatro bombas de trasiego y alimentación con motor de 4 CV.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1962.—El Jefe accidental del Servicio, José María Seculi Brillas.—4.821.

Nueva industria

Peticionario: Don José María Morales Fernández.

Emplazamiento: Serradilla (Cáceres).
 Objeto: Fábrica de embutidos con matadero anejo.
 Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Productos y cantidad a elaborar: Cuatro mil kilos de embutidos de distintas clases y doscientas piezas entre jamones y paletillas.

Esta petición se somete a información pública durante un plazo de diez hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952.

Cáceres, 21 de septiembre de 1962.—El Jefe del Servicio, P. del Castillo.—4.822

CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Bosch Vila.
 Emplazamiento: Alcázar de San Juan.
 Objeto: Ampliación del matadero industrial «Industrial Tocinera Manchega, Sociedad Limitada», por construcción de nuevas dependencias e instalación de nueva maquinaria.

Maquinaria: Nacional.
 Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, se puedan presentar reclamaciones por cuadruplicado en esta Jefatura Provincial.

Ciudad Real, 24 de septiembre de 1962.—El Jefe provincial, Jesús Alía.—4.857.

GERONA

Implantación de industria

Peticionario: Don Pedro Costa Liu.
 Objeto: Implantación matadero industrial de aves.
 Emplazamiento: Fontcuberta.
 Capital para la implantación: 50.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y

en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en este Servicio Provincial de Ganadería.

El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.—4.755

MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Martín Herrero Sánchez.

Emplazamiento: Calle Jaramagos, número 4, Madrid.

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.

Producción anual: 10.800 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—4.758.

Peticionario: Don Lorenzo Casares Mora.

Emplazamiento: Calle Waá-Ras, número 22, Madrid.

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.

Producción anual: 4.500 kilogramos de morcillas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 22 de septiembre de 1962.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—4.826.

SALAMANCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Cipriano Rodríguez Nieto.

Emplazamiento: Ledrada.

Objeto: Ampliar su fábrica de embutidos con matadero anejo, instalando equipo frigorífico de anticámara y cámara de enfriamiento y conservación con dos compresores, dos motores de 3 h.p. cada uno, dos electroventiladores de 1 h.p. cada uno y demás accesorios.

Capital de ampliación: 120.000 pesetas.

Producción anual: Antes, 27.700 kilogramos; después, 45.500 kilogramos de los distintos productos de chacinería que figuran en el cuestionario.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, dentro del plazo de diez días hábiles ante esta Jefatura.

Salamanca, 20 de septiembre de 1962.—El Jefe del Servicio E. F. Uzquiza.—7.721.

Servicio Nacional del Trigo

CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado al beneficiario del mismo el contrato A4-AC-1, serie Am, número 867, expedido por el Jefe de Almacén de este S. N. T., en Villarrubia de los Ojos, a favor del agricultor de Los Cortijos don Regino Mendiola García, por 1.488 kilos de trigo tipo IV, variedad «Cabezorro», al precio de 545 pesetas quintal métrico, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura

Provincial, en la inteligencia que están tomadas todas las medidas oportunas, para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 1962. El Jefe provincial, José Joaquín Serna. 4.792.

GRANADA

Traslado de industria

Peticionario: Don Julián y doña Angéles Fernández Amigo.

Objeto de la petición: Traslado de un molino maquillero de su propiedad, de Monachil a Busquistar.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 20 de septiembre de 1962.—El Jefe provincial.—4.822.

J A E N

Instalación de molino de piensos privado

Peticionario: Julián Torres Almagro.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos particular.

Localidad del emplazamiento: Jaén, anejo de Las Infantas.

Capital: 15.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Jaén, 20 de septiembre de 1962.—El Jefe provincial.—4.824.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Clase de industria: Molino maquillero mixto.

Peticionario: Don José Secundino Molina Martín.

Objeto: a) Sustituir el motor de 17 CV. y otro de 3 CV., por un motor potencia 35 CV; b) Instalar una limpiadora.

Localidad: Galdar (Gran Canaria).

Capital de la industria: 89.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que si algún industrial se considerase afectado por esta ampliación, pueda presentar en esta Jefatura Provincial, expediente 39/62-63, los escritos que estime oportunos, por triplicado cjemplar, dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 1962.—José Rosales.—4.773.

L U G O

Ampliación de industria

Peticionario: Don José María Sánchez Sánchez.

Objeto de la petición. Ampliar su industria moltradora en un par de piedras más para la exclusiva moltración de piensos.

Localidad del emplazamiento: Masma-Mondonedo (Lugo).

Capital: 40.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 19 de septiembre de 1962.—El Jefe provincial Graciano Paramio Casado.—4.795.

Ampliación de industria y cambio de titularidad

Peticionario: D. Daniel Vázquez Gómez.

Objeto de la petición: Efectuar el cambio de titularidad a su favor y ampliar el molino en un par de piedras más para piensos.

Localidad del emplazamiento: Taboada (Lugo).

Capital: 69.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 19 de septiembre de 1962.—El Jefe provincial. Graciano Paramio Casado. 4.793.

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Madarro Bao.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Fontao-Rebordaos-Castroverde (Lugo).

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 19 de septiembre de 1962.—El Jefe provincial. Graciano Paramio Casado.—4.794.

Peticionario: Cooperativa Avícola Lucense.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Lugo, calle Ramón Montenegro, número 12.

Capital: 56.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 19 de septiembre de 1962.—El Jefe provincial Graciano Paramio Casado.—4.797.

Sustitución de energía

Peticionario: Don David López Rodríguez.

Objeto de la petición: Sustituir la energía térmica que actualmente acciona su molino por eléctrica.

Localidad del emplazamiento: Puebla de Bro. Jn. Estación.

Capital: 79.350 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 19 de septiembre de 1962.—El Jefe provincial. Graciano Paramio Casado.—4.796.

ZAMORA

Cambio propietario y traslado industria

Peticionario: Manuel Uña Blanco y José Fernández de Antón.

Objeto de la petición: Cambio de propietario y traslado de una piedra de trigo de 1,30 de diámetro y sus accesorios, desde San Pedro de la Viña a Granucillo de Vidriales por compra a su anterior propietario don Sixto Romero Morejon. Capital: 75.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días. Zamora, 22 de septiembre de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—4.830.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

NAVARRA

Realizado con exceso por la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, Sociedad Anónima», el 50 por 100 de la obra para la construcción de un grupo de 320 viviendas de renta limitada, locales comerciales y urbanización en el término «La Cruz Negra», de esta ciudad, para el Patronato de Viviendas «Felipe Rinaldi» (expediente número NA-E-11-32 bis, número general 7.985), procede devolver a la mencionada Empresa el importe de pesetas 2.469.570, a que asciende la fianza complementaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 84 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de 15 de julio de 1954, para que dentro del plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones de terceras personas que ostenten algún derecho contra el contratista derivado de sus relaciones con el mismo como consecuencia de la ejecución de las obras.

Pamplona, 15 de septiembre de 1962.—El Delegado provincial, Miguel Arrechea. 7.713.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianzas

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Francisco de la Peña Esteban, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de pintura del pabellón «Ramiro Ledesma Ramos», de la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Armando Gómez Voigt.—4.454.

*

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la

presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por el Banco de Bilbao, sucursal de Valladolid, de su propiedad y en garantía de contratista «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles», Sociedad Anónima, en calidad de adjudicatario de las obras de construcción del grupo de cuarenta viviendas, tipo social, en Villanueva de Arriba (Palencia), ya que se va a proceder a su devolución, por haberse ejecutado un volumen de obra superior al 25 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.456.

*

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza complementaria depositada por el Banco de Bilbao, sucursal de Valladolid, de su propiedad y en garantía del contratista «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles», Sociedad Anónima, en calidad de adjudicatario de las obras de construcción del grupo de cuarenta viviendas, tipo social, en Santibáñez de la Peña (Palencia), ya que se va a proceder a su devolución, por haberse ejecutado un volumen de obra superior al 25 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.457.

*

Por la presente se hace público que se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada por don José Puchol Puchol Verzel, en garantía de las obras de reparaciones del grupo «José María Macías», de veintiocho viviendas, en Pego (Alicante), por lo que se concede un plazo de treinta días para que se presenten las posibles reclamaciones contra tal depósito.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Armando Gómez Voigt.—4.455.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Sección de Rentas y Exacciones

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía (calle del Sacramento, número 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos:

Relación, con expresión del número del expediente

94-61. «Edificaciones Seira, S. L.», por compra de un solar en la calle Sánchez Preciados, Liquidación, 57.408,12 pesetas.

6.145-58. Doña Aurora Olarte Marrodán, por compra de un piso en la calle General

Sanjurjo, número 31, Liquidación, 1.430,90 pesetas.

6.368-58. Doña Rosa María Salabert Mas, por compra de un piso en la calle Serrano, número 23C, Liquidación, 697,85 pesetas.

6.475-58. Doña Saturnina Sánchez Oñoro, por compra de un piso en la calle del Amparo, número 37, Liquidación, 1.232,91 pesetas.

6.586-58. Doña Nieves Sánchez Arjonilla y don Ramón Molinero, por compra de un piso en la calle Andrés Tamayo, 24, Liquidación, 4.126,29 pesetas.

9.437-58. Doña Valeria Bergh Laine, por herencia de la mitad de la finca número 17 de la calle Emilio Ferrari, Liquidación, 7.866,57.

10.619-58. Doña María de la Cruz Sevilla Vallejo y hermano, por compra de un piso en la calle Gaztambide, 59, Liquidación, 9.932,19 pesetas.

11.674-55. Carabanchel Bajo, Don Antonio Rodríguez Almonacid, por compra de un solar en la calle Matilde Hernández, Liquidación, 20.769,93 pesetas.

24.992-58. Don Alberio Balmaseda Guerrero y don José García Gil, por compra de una parcela en la calle Manuel Maroto, número 70, Liquidación, 10.700,07 pesetas.

25.754-58. Don Juan Jiménez Arragoeta, por compra de una parcela en el camino de Hortaleza y Canillas, Liquidación, 847,66 pesetas.

26.611-58. Don Antonio Molina Rodríguez, por compra de un piso en la calle Monte Igueldo, número 107, Liquidación, 374,52 pesetas.

29.114-58. Don Fidel Eugenio Rodrigo Blanco y otros, por extinción de usufructo de casa número 9 de la calle San Isidoro, Liquidación, 19.514,25 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

29.217-58. Don Pedro Gómez Navas, por compra de un terreno en la calle D, Liquidación, 3.101,54 pesetas.

30.329-58. Doña Josefa Leonor Peña, por compra de una casa en la calle Olce, 14, Liquidación, 358,03 pesetas.

30.337-58. Don Emilio López Iglesias, por compra de una parcela en la calle Sifide, Liquidación, 1.748 pesetas.

31.011-58. Doña María Gloria López y Romero de Medina y otro por compra de un piso en el paseo del Doctor Esquerdo, número 37, Liquidación, 13.830,98 pesetas.

35.662-58. Don Dionisio Gómez de Segura, por compra de un piso en la calle Victor Pradera, 47, Liquidación, 3.373,19 pesetas.

35.757-58. Don Crescencio Tardón García, por compra de un local en la calle Delicias, número 38, Liquidación, 20.648,14 pesetas.

36.151-58. Doña Concepción Cid Aguilar, por compra de un solar en la calle Alejandro Lerroux, Liquidación, 2.418,76 pesetas.

40.486-55. Doña María Teresa Elío González de Amezua y hermanos, por herencia de 2/5 de casa en la calle Montero, número 13, Liquidación, 82.758,29 pesetas.

41.816-55. Doña Francisca Bustamante Polló, por compra de un solar en término municipal de Madrid, Liquidación, pesetas 266.918,73.

41.820-55. Doña María Ana Lleranli Vellido, por herencia de una casa en la calle Adrián Pulido, 41, Liquidación, 2.350,48 pesetas.

42.405-55. Doña Matilde González Gómez, por herencia de 4,40 por 100 de casa en la calle Pérez Galdós, número 5, Liquidación, 984,33 pesetas.

43.751-55. Don Gonzalo Martín Albacete y hermano, por herencia de un solar en la calle Magín Calvo, Liquidación, pesetas 237,03, previa presentación de la declaración jurada.

Madrid, 13 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorba.—4.378.

BANCO DE ESPAÑA**PAMPLONA**

Extraviado extracto de inscripción número 4.070, de dieciocho acciones no disponibles, de este Banco, a nombre de «Fundaciones de los Piores Don Francisco Gorráiz y Don Joaquín de Oroqueita, en la villa de Ujué», si dentro del plazo de quince días no se notifica a la institución reclamante de tercero, se expedirá duplicado, según determina el artículo cuarto del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pamplona, 19 de septiembre de 1962.—El Secretario, José María Jiménez Laiglesia.—7.689.

Extraviado extracto de inscripción número 91.352, de seis acciones de este Banco, a nombre de don Ramón Etayo Elizondo, si dentro del plazo de un mes no se notifica a la institución reclamante de tercero, se expedirá duplicado, según determina el artículo 4.º del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pamplona, 19 de septiembre de 1962.—El Secretario, José María Jiménez Laiglesia.—7.688.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.**Pago de dividendo**

En virtud de la facultad que le concede el artículo 43 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado distribuir un dividendo de 25 pesetas líquidas por título a cuenta del que correspondía al ejercicio en curso.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo desde el día 1 de octubre próximo a todas las acciones, mediante presentación de los extractos nominativos para su estampillado, en la central o en cualquiera de las sucursales de este Banco: en el Banco de Vitoria, Vitoria, o en el Banco Garriga Nogués, Barcelona.

Madrid, 27 de septiembre de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez Escolar.—7.787.

INDUSTRIAS DEL MOTOR, S. A.**ALI (VITORIA)**

Fabricante de vehículos de motor

Capital escriturado: 216.000.000 de pesetas.

Capital desembolsado: 180.000.000 de pesetas.

Reservas: 247.776.149,89 pesetas.

Suscripción pública de 140.000 obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una

Comisario: Don Isaac Garaygorri Gil, mayor de edad, Abogado y vecino de Vitoria.

Reglas y características del Sindicato de Obligacionistas: «Figuran expresamente consignadas en la escritura de emisión de obligaciones otorgada en Vitoria con fecha 26 de septiembre de 1962, ante el Notario don Manuel Crespo Alvarez, al número 2.151 de su protocolo.»

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 6,95 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor. Estos impuestos serán del 50 por 100 de los actuales, en virtud de la reducción otorgada por el Ministerio de Hacienda. El impuesto de Negociación será a cargo de la Sociedad emisora. Cupones Semestrales con ven-

cimiento 30 de junio y 31 de diciembre, con devengo desde el primer día siguiente al de la emisión. El primer cupón se abonará el 31 de diciembre de 1962.

Renta líquida: 6,25 por 100 anual, teniendo en cuenta los impuestos actualmente en vigor y la prima concedida a los títulos de esta emisión.

Amortización: A los quince años, reservándose la Sociedad el derecho de anticiparla total o parcialmente, por compra en Bolsa o recogida a la par mediante sorteo.

Prima: Los títulos gozarán de una prima anual de 1,34 pesetas, libre de impuestos, para el tenedor.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones en la cotización de las Bolsas de Bilbao y Madrid y su inclusión en la lista de valores aptos para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y Capitalización.

Igualmente ha sido solicitada la autorización de la Junta de Inversiones para la constitución de reservas de Montepíos y Mutualidades Laborales.

La suscripción podrá efectuarse en las siguientes Entidades bancarias:

Banco de Bilbao.
Banco de Vitoria.
Banco del Comercio.
Banco de Aragón.
Banco Asturiano de Industria y Comercio.
Banco Castellano.
Banco de Tolosa.
Banco de Vizcaya.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Suizo.
Banco Guipuzcoano.
Crédito Navarro.
La Vasconia.
Banco Garriga Nogués.
Banco de La Coruña.

La suscripción pública quedará abierta el día 28 de septiembre de 1962, pudiendo declararse cerrada tan pronto como haya sido cubierto el importe de la emisión.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Vitoria, septiembre 1962.—7.801.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Capital: 1.008.000.000 pesetas

Reservas: 373.567.258,77 pesetas

Suscripción pública de 200.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 5,346 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor. Estos serán desgravados en su 95 por 100, en virtud de la concesión otorgada por el Ministerio de Hacienda. La Entidad emisora se hará cargo del impuesto de Negociación.

Cupones semestrales con vencimiento de 1 de abril y 1 de octubre. El primer cupón se abonará el 1 de abril de 1963.

Renta líquida: 6,25 por 100 anual, habida cuenta de las condiciones especiales.

Amortización: En un plazo máximo de veinte años, por cuartas partes iguales como mínimo, mediante sorteos que tendrán lugar los años 1967, 1972 y 1977, amortizándose automáticamente en efectivo los títulos restantes el año 1982. A estos efectos, las obligaciones que se acogan a lo establecido en las condiciones especiales se computarán a cuenta de las amortizaciones.

Condiciones especiales

1.ª A los cinco años de la emisión, o sea el 1 de octubre de 1967, los tenedores tendrán derecho al reembolso de los títulos a la par y a suscribir simulta-

neamente con carácter exclusivo acciones de la Sociedad al cambio medio del trimestre anterior en la Bolsa de Bilbao, con una baja de doce enteros a la fecha en que se anuncien ambas operaciones, o bien continuar en posesión de sus títulos y percibir una prima de 40 pesetas por título, libre de impuestos.

2.ª Los tenedores de obligaciones que no hayan ejercitado el derecho establecido en la condición anterior tendrán derecho a los diez años de la emisión, o sea el 1 de octubre de 1972, al reembolso de los títulos a la par, y a suscribir simultáneamente acciones de la Sociedad al cambio del trimestre anterior en la Bolsa de Bilbao, con una baja de 16 enteros, o bien continuar en posesión de sus títulos y percibir otra prima de 40 pesetas, libre de impuestos.

3.ª Los propietarios de los títulos que no hayan aceptado lo propuesto en las condiciones anteriores podrán volver a optar a los quince años de la emisión, o sea el 1 de octubre de 1977, entre el reembolso de los títulos a la par y suscribir simultáneamente acciones de la Sociedad al cambio medio del trimestre anterior en la Bolsa de Bilbao, con una baja de 21 enteros, o continuar en posesión de los títulos y percibir una nueva prima de 40 pesetas, libre de impuestos.

4.ª A los veinte años de la emisión, o sea el 1 de octubre de 1982, los tenedores de los títulos vigentes podrán optar:

a) Por el reembolso de sus títulos a la par y suscribir acciones de la Sociedad al cambio medio del trimestre anterior a la fecha en que se anuncie esta cuarta operación, referida la cotización de la Bolsa de Bilbao, con una baja de 27 enteros.

b) Por el reembolso en efectivo de sus obligaciones a la par más una prima de 40 pesetas en metálico, todo ello libre de impuestos.

El derecho de suscripción establecido en los apartados anteriores estará limitado al importe percibido en la amortización de sus obligaciones, computándose las acciones por el tipo de emisión que se señalara en cada caso. Únicamente podrán ampliarlo en la fracción que resultare para adquirir una más.

Las acciones de la Sociedad que se emitan como consecuencia de estas operaciones gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación, y participarán de los beneficios sociales que se devenguen a partir de la fecha de su puesta en circulación.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones en la cotización de las Bolsas de Bilbao y Madrid y su inclusión en la lista de valores aptos para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y Capitalización, así como para la constitución de reservas de Montepíos y Mutualidades Laborales.

La suscripción podrá efectuarse en las siguientes entidades bancarias:

Banco de Vizcaya.
Banco Hispano Suizo.
Crédito Navarro.
La Vasconia, S. A.
Banco Herrero.
Banco Español de Crédito.
Banco Guipuzcoano.
Banco de Vitoria.
Banco Garriga Nogués.

Y quedará abierta a partir del 5 de octubre de 1962, debiendo los accionistas de la Sociedad que en ejercicio de un derecho preferente deseen acudir a la suscripción, comunicarlo antes del día 2.

La suscripción podrá declararse cerrada incluso antes del día 5, tan pronto haya sido solicitada la totalidad de los títulos emitidos.

Bilbao, septiembre de 1962.—El Subdirector.—7.793.

MUTUA VALENCIANA SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

SECCION ASISTENCIA SOCIAL

Balance-Inventario practicado en 31 de diciembre de 1961

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
<i>Activo</i>			<i>Pasivo</i>		
Caja (existencias en efectivo)		4.850,44	Reserva estatutaria (saldo de la cuenta)		29.107,17
Banco de Valencia C. A. (saldo hoy fecha)		3.846,10	Regularización de valores (saldo hoy fecha)		858,—
Depósito necesario (por los valores que lo constituyen)		24.507,60	Resultado del ejercicio		3.367,47
Recibos al cobro (por los pendientes de cobro)		128,80			
		<u>33.332,94</u>			<u>33.332,64</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1961

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
<i>Pérdidas</i>			<i>Ganancias</i>		
Saldo cuenta. Servicio sanitario		6.996,28	Primas ejercicio netas anulaciones y extornos		8.000,—
Sobrante pendiente ejercicio		3.367,47	Derechos registro		2.000,—
		<u>10.363,75</u>	Impuestos		288,—
			Intereses		75,75
					<u>10.363,75</u>

Valencia, 31 de diciembre de 1961.—El Director-Gerente.—Visto bueno: el Presidente.—1.035.

MUTUA VALENCIANA SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO

SECCION SEGURO MUTUO DE INCENDIOS

Balance-Inventario practicado en 31 de diciembre de 1961

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja (existencia en efectivo)		2.668,66	Reservas		459.706,62
Banco de Vizcaya, c/c. (saldo de la cuenta)		205.873,12	Para siniestros pendiente de pago		—
Depósito necesario (por los valores que lo constituyen)		253.077,50	Téc. riesgos en curso		55.622,—
Reservas c/ reaseguradores (reservas técnicas y pendientes reaseguradores)		50.059,94	Estatutaria		365.183,47
Representantes (saldo de la cuenta)		6.046,79	Fondo F. valores		38.895,—
Recibos al cobro (por los pendientes)		641,85	Cuentas acreedoras (saldo de las mismas)		22.164,91
Reaseguradores (saldo a nuestro favor)		40.807,10	Regularización de valores (por las diferencias de cotización)		21.469,50
		<u>559.174,76</u>	Consortio R. catastróficos (saldo a su favor)		570,10
			Sobrante pendiente ejercicio		55.263,63
					<u>559.174,76</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias practicada en 31 de diciembre de 1961

PERDIDAS		Pesetas	GANANCIAS		Pesetas
Siniestros y gastos para su arreglo		65.449,91	Aumento reservas técnicas siniestros cuenta reaseguradores		6.868,94
Por gastos generales y administración		25.061,36	Cuotas de ejercicio, netas de anulaciones y extornos		106.866,45
Por comisiones cobranza		12.585,41	Derechos póliza, registro		15.943,45
Aumento reserva técnica y pendientes siniestros		7.832,15	Impuestos		3.188,98
Para reserva F. valores		4.080,—	Participación reaseguros pendiente ejercicio		58.905,—
Cesiones a reaseguradores		156.281,86	Comisiones sobre reaseguros cedidos		62.512,70
Sobrantes pendiente ejercicio a R. estatutaria		55.263,63	Intereses		8.606,85
		<u>326.364,32</u>	Bonificaciones consorcio e impuestos sobre importes cedidos		3.471,96
					<u>326.364,32</u>

Valencia, 31 de diciembre de 1961.—El Director-Gerente.—Visto bueno: El Presidente.—1.034.

«EL PORVENIR DE LOS HIJOS»

Sociedad Anónima de Seguros

BARCELONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1961

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		1.000.000,—	Capital social suscrito		5.000.000,—
Caja		301.219,37	Reservas patrimoniales		1.433.524,01
Bancos		2.874.221,75	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Valores mobiliarios		43.204.570,50	Matemáticas:		
Inmuebles		4.495.778,95	Seguro directo	74.629.909,—	
Anticipos sobre pólizas		25.078.162,20	Reaseguro aceptado	6.993.959,—	
Delegaciones y Agencias		5.998.788,90	Para riesgos en curso:		
Recibos de primas pendientes de cobro		8.286.481,91	Seguro directo	5.251.202,16	
Reaseguro aceptado:			Reaseguro aceptado	144.422,84	
Depósitos en poder de los cedentes	5.586.778,87		Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:		
Saldos activos en efectivo	2.991.631,25	8.578.410,12	Seguro directo	2.982.353,—	
Reaseguro cedido (reservas a cargo de los reaseguradores):			Supersiniestralidad de guerra, pagos diferidos	4.275,20	
Matemáticas	49.221.455,—		Para pagos de comisiones de las primas pendientes de cobro	995.636,08	
Riesgos en curso	3.302.016,98		Provisiones		91.001.757,28
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	2.161.312,—		Reaseguro aceptado		1.929.878,19
Saldos activos en efectivo	2.430.433,19		Reaseguro cedido:		85.054,11
Deudores diversos		57.115.217,17	Depósitos en poder de los aceptantes	62.085.532,30	
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		374.977,26	Saldos pasivos en efectivo	1.965.426,72	
Fianzas		450.543,16			64.070.959,02
Mobiliario e instalación		80.338,50	Delegaciones y Agencias		414.682,90
Material		767.472,27	Acreedores diversos		1.943.637,55
Comisiones descontadas		1.323.828,80	Pérdidas y Ganancias		487.687,80
Cuenta de valores nominales		6.427.180,—	Cuenta de valores nominales		400.000,—
		400.000,—			
Total del activo		166.767.181,16	Total del pasivo		166.767.181,16

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias.—Año 1961

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos de administración generales		1.364.171,91	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Contribuciones e impuestos		628.624,10	Ramo de Vida	1.022.735,07	
Amortizaciones		84.724,71	Ramo de Accidentes Individuales	286.318,82	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Ramo de Incendios	669.345,79	
Ramo Transportes		1.101,75	Ramo de Responsabilidad Civil	512.400,10	
Saldo acreedor		487.687,80	Ramo de Robo	55.510,49	
Total		2.546.310,27	Total		2.546.310,27

SALTOS DEL GUADIANA, S. A.

«Saltos del Guadiana, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Marqués de Cubas, número 19, cuyo capital social es de pesetas 450.000.000 y su objeto social es, fundamentalmente, la producción de energía eléctrica, anuncia, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas, que efectúa una emisión de obligaciones hipotecarias en las siguientes condiciones:

Capital: 125.000.000 de pesetas, representado por 125.000 obligaciones hipotecarias de mil pesetas cada una, al portador, numeradas del 1 al 125.000, y que integran la serie 1.º El tipo de emisión será a la par, libre de gastos para el suscriptor. El interés será el 6,325 por 100 bruto anual, pagadero por semestres vencidos. Todos los impuestos serán a cargo del suscriptor, excepto el de Negociación, que será a cargo de la Sociedad. El Ministerio de Hacienda ha concedido, con carácter provisional, la desgravación del 95 por 100 de los impuestos. La amortización se efectuará a la par, en quince años, a partir del 1 de octubre de 1965, mediante sorteo de lotes, de acuerdo con el cuadro de amortización correspondiente; la Sociedad se reserva el derecho de anticipar en cualquier momento, total o parcialmente, la amortización de las obligaciones y de utilizar los medios de recogida a que se refiere el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas. La emisión estará garantizada por hipoteca constituida sobre

la concesión administrativa del aprovechamiento de pie de presa de Puerto Peña. La fecha de la emisión será el 21 de septiembre de 1962. La escritura de emisión contiene los Estatutos del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario de dicho Sindicato es don Miguel Bernaus Calvera. Madrid, 20 de septiembre de 1962.—Por el Consejo de Administración, Jerónimo Sanz Gómez.—7.760.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(FENOSA)

LA CORUÑA

Hace público que por escritura otorgada ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón en 16 de junio de 1962, inscrita en el día de ayer en el Registro Mercantil de esta provincia, al libro cuarto, sección tercera, de Sociedades Anónimas, folios 127 al 131 vueltos, hoja número 38, inscripciones 40 y 41, «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), emitió obligaciones simples (primera serie), cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1.º La emisión comprende 500.000 títulos-valores, denominados obligaciones simples (primera serie), de 1.000 pesetas nominales cada uno de ellos, numerados correlativamente del 1 al 500.000.
2.º Devengarán a favor del tenedor el interés anual del 5,492 por 100 (cinco en-

teros y cuatrocientos noventa y dos milésimas por ciento), siendo los impuestos que lo gravan a cargo del mismo tenedor, excepto el de negociación, que será de cargo de la Sociedad emisora. El pago de estos intereses se efectuará semestralmente, con fechas 15 de enero y 15 de julio de cada año, por medio de los correspondientes cupones adheridos a los títulos. El primer cupón se pagará en 15 de enero de 1963.

Se abonará además una prima anual de 10 pesetas por cada obligación, juntamente con el cupón de interés que complete cada anualidad.

3.º La amortización o reembolso completo de estos títulos se hará en el plazo máximo de quince años, efectuándose la amortización por décimas partes entre los años seis al quince, ambos inclusive, siguientes a la fecha de emisión.

Los títulos que corresponde amortizar en cada uno de los vencimientos serán determinados por sorteo que se celebrará ante Notario. Los títulos que resulten determinados en cada uno de los sorteos serán amortizados automáticamente.

4.º Quedó nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas, previsto en el artículo 121 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, don Gonzalo Pardo Hidalgo; la primera y sucesivas reuniones de la Asamblea de obligacionistas habrán de ser convocadas en la forma prevista en los artículos 53 y 125 de la citada Ley, y los acuerdos se adoptarán en primera o segunda convo-

catatoria con el quórum previsto en el artículo 124 de la misma Ley.

3.ª El domicilio social de la Entidad emisora, que es «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), está en La Coruña; su capital social en el momento de firmarse la escritura era de pesetas 2.625.610.000, y su objeto social es:

a) La producción por cualquier medio o procedimiento, explotación, suministro, adquisición, transformación, venta, transporte y distribución de energía eléctrica y el ejercicio de toda clase de industrias con ella relacionadas.

b) El estudio, solicitud, obtención, adquisición y venta de concesiones administrativas de caudales o saltos de agua con destino a la producción de energía eléctrica o a cualquier otro uso.

c) En general, toda clase de negocios industriales o mercantiles lícitos que acuerde emprender su Consejo de Administración, ya directamente, bien en unión de otras personas o Sociedades participando en los negocios de las mismas.

La Coruña, 7 de septiembre de 1962.—El Consejo de Administración.—1.302.

FUERZAS ELÉCTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)

LA CORUÑA

BONOS DE TESORERÍA, 3.ª SERIE.
EMISIÓN 1960

Reembolso anticipado y suscripción de acciones

Se comunica a los señores tenedores de Bonos de Tesorería (3.ª serie, emisión de 1960), que antes del día 25 de octubre de 1962 deberán manifestar su deseo de concurrir a la suscripción de acciones de esta Sociedad, mediante el canje de sus Bonos.

Este derecho se ejercerá durante un plazo que comienza el 25 de septiembre de 1962 y finalizará el día 25 de octubre de 1962, de acuerdo con las condiciones siguientes:

a) Los tenedores de los citados Bonos de Tesorería tendrán derecho a suscribir tres acciones de la serie D, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, al cambio estipulado en la escritura de emisión, de 168.205 por 100 por cada cinco Bonos de 1.000 pesetas nominales que posean, mediante la entrega de éstos con su correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad, y de la suma de 46,15 pesetas en efectivo, en cualquiera de las Casas centrales y sucursales de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Español de Crédito.
Banco Guipuzcoano.
Banco de Vitoria.
Banca Garriga Nogués.
Banco Rural Mediterráneo.
Banco Ibérico.
Banco Mercantil e Industrial.
Banco de Madrid.
Banca Coca.
Banco Popular Español.
Banco Pastor.
Banco Central.
Banca March.
Banco Santander.
Banco Hijos O. Pérez.
Banco de La Coruña.

Banco General del Comercio y de la Industria.

Banco Soler y Torrá.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Banco de Crédito e Inversiones.
Perfecto Castro Canosa.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Banco de Bilbao.
Banco Urquijo.
Banco de Aragón.
Banco de Gijón.
Banco San Sebastián.
Banco Industrial de Barcelona.
Banco Comercial Trasatlántico.
Banco Zaragozano.

b) Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos y económicos que las restantes de la serie en que se integran, a partir del día 15 de noviembre de 1962, e irán provistas de cupón número 35.

c) Los Bonos que se entreguen para ejercitar el derecho de canje por acciones serán automáticamente amortizados por la Sociedad.

La Coruña, septiembre de 1962.—7.729.

GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Extravío de resguardo

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío del resguardo número 241, comprensivo de cincuenta acciones nominativas General Eléctrica Española, S. A., números 115.618 al 115.667, extendido a favor de don José Hernández Santorcuato, se hace público el hecho por primera vez, para si no se recibe reclamación alguna en el plazo de un mes pueda extenderse el correspondiente duplicado, conforme al artículo 13 de los Estatutos, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad. Bilbao, 21 de septiembre de 1962.—El Secretario general.—7.753.

ANONIMA REUSENSE DE PREPARADOS ALIMENTICIOS

(A.R.P.A.)

Convocatoria

De acuerdo con los preceptos estatutarios de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, de Reus, avenida Generalísimo, 69-71, a fin de tratar sobre ampliación del capital social y modificación de Estatutos. De no reunirse accionistas que posean o representen como mínimo las dos terceras partes del capital desembolsado, la Junta celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo local, sin necesidad de nueva convocatoria. Reus, 20 de septiembre de 1962.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—1.321.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía convoca concurso entre las personas o Entidades a quienes pudiera interesar para la enajenación de las instalaciones, a excepción de los aparatos surlidores, del agrupamiento instalado en Medina del Campo (Valladolid), en la carretera de Madrid a La

Coruña, kilómetro 158, para su conversión en Estación de Servicio.

El pliego de condiciones y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas centrales de CAMPSA en Madrid, paseo del Prado, número 6, en el Departamento Comercial y en la Agencia Comercial de la misma en Valladolid, calle Miguel Iscar, 3, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 22 de diciembre de 1962, a las doce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.—El Director general.—7.714.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos, y por los Bancos «Banca Más Sarda» y «Banco Soler y Torrá», de Barcelona, y por el «Banco Soler y Torrá», Los Madrazo, 28, de Madrid, se hará efectivo el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad, a partir de sus vencimientos de 30 de septiembre y 1 de octubre próximos.

Barcelona, 21 de septiembre de 1962.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Jorge de Rosselló Seitún.—7.716.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de octubre próximo se abonará contra el cupón número 69 de las obligaciones en circulación al 5 por 100 números 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de pesetas 4,60 liquidadas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 69 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias.

Bancos Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, de Bilbao; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander, en Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Consejo de Administración.—7.717.

LA PREVISORA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, Barrilero, 2, Madrid, el día 16 de octubre próximo, en primera convocatoria, y en segunda para el día 17, a las cinco y media de la tarde en ambos días, para tratar el orden del día siguiente:

Proposiciones de la Junta de Gobierno. Madrid, 17 de septiembre de 1962.—La Junta de Gobierno.—7.725.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 1.50 pts.
Atrasado 3.00 pts.
Suscripción anual:
España 450.00 pts.
Extranjero 750.00 pts.